

RESOLUCIÓN N° **0602**

NEUQUÉN, **11 SEP 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 6450-M-2023 y los Decretos N° 1232/22 y N° 0230/23; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Telegrama Colacionado N° 34948823 mediante el cual la señorita **Ariana Denise QUILODRAN**, D.N.I. N° 38.710.778, L.P. N° 8657, presentó su renuncia a partir del día 8 de agosto de 2023, a la Planta Permanente Municipal, Categoría 12 de Revista, con ubicación funcional en la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, conforme lo previsto en el Decreto N° 1232/2022

Que asimismo, la agente mencionada presentó su renuncia al cargo de Planta Política, como Directora de Comunicación y Prensa, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Comunicación y Prensa, perteneciente al Nivel Central de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, en el que fuera designada mediante el Decreto 0230/23;

Que a través de la Nota N° 108/23, la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la agente QUILODRAN no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 148/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente QUILODRAN;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

0602-23

Que obra intervención de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Ariana** ----- **Denise QUILODRAN**, D.N.I. N° 38.710.778, L.P. N° 8657, a su cargo de Planta Política como Directora de Comunicación y Prensa, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Comunicación y Prensa, perteneciente al Nivel Central de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, a partir del día 8 de agosto de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Ariana** ----- **Denise QUILODRAN**, D.N.I. N° 38.710.778, L.P. N° 8657, a la Planta Permanente del Personal Municipal, Categoría 12 de Revista, en la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a partir del día 8 de agosto de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) PASQUALINI
HURTADO.**


Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno